

del Movimiento y de su Consejo Nacional, y que había sido convocada para el próximo día 31 de enero.

Segundo.—Esta elección se celebrará el próximo día 28 de febrero, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones del palacio del Consejo Nacional, y la propuesta de candidatos podrá hacerse hasta las catorce horas del día anterior al de la elección.

Tercero.—Con excepción del aplazamiento indicado, quedan en todo vigentes las normas contenidas en la Orden de 14 de enero de 1970 que convocó esta elección.

Madrid, 21 de enero de 1970.

FERNANDEZ-MIRANDA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 34/1970, de 23 de enero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de enero de 1970 por la que se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento del Cuerpo de la Policía Armada don Manuel Martínez Palacios.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9) se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento del Cuerpo de la Policía Armada don Manuel Martínez Palacios, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirado» con los derechos pasivos que le correspondan que, como consecuencia de la baja en la Agrupación, preceptúa dicho artículo 28, se llevara a efecto por el Ministerio de la Gobernación, previos los tramites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,

*ORDEN de 17 de enero de 1970 por la que se nombra Presidente de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino a don Manuel de Hermenegildo Rodrigo.*

Excmos. Sres.: Con arreglo a lo establecido en el artículo segundo del Decreto-ley de 11 de agosto de 1953 y en el artículo cuarto del Decreto 2045/1969, de 16 de agosto, y a propuesta del Presidente del F. O. R. P. P. A.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino a don Manuel Hermenegildo Rodrigo, Director técnico de Consumo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ce-

sando en dicho cargo, de acuerdo con el citado Decreto 2045/1969 don José García de Andoain y Pinedo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de enero de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 85/1970, de 23 de enero, por el que se designa Embajador de España en Kigali (Ruanda) a don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

Vengo en designar Embajador de España en Kigali (Ruanda) a don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea, con residencia en Kinshasa (República Democrática del Congo).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico forense don Ramón Bataller Sifre.*

Accediendo a lo solicitado por don Ramón Bataller Sifre, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Callosa de Enzarriá, y de conformidad con lo prevenido en el apartado e) del artículo 56 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Decreto de 10 de octubre de 1968.

Esta Dirección General ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Secretario de la Justicia Municipal don Bernardo Bocanegra Rodríguez.*

Con esta fecha se declara en situación de excedencia forzosa a don Bernardo Bocanegra Rodríguez, Secretario del Juzgado Comarcal de Algodonales (Cádiz), por haber sido suprimi-

do dicho Juzgado Comarcal por Orden ministerial de 21 de octubre del pasado año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Secretario de la Justicia Municipal don Vicente Catalá Bover.**

Con esta fecha se declara en situación de excedencia forzosa a don Vicente Catalá Bover, Secretario del Juzgado Comarcal de Gauclín (Málaga), por haber sido suprimido dicho Juzgado Comarcal por Orden ministerial de 21 de octubre de 1969.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Secretario de la Justicia Municipal don Rafael Jainaga Bordaiba.**

Con esta fecha se declara en situación de excedencia forzosa a don Rafael Jainaga Bordaiba, Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo), por haber sido suprimido dicho Juzgado Comarcal por Orden ministerial de 21 de octubre del pasado año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se concede la excedencia forzosa como Corredor colegiado de Comercio a don Gabriel Solé Villalonga mientras ejerza el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.**

Ilmo. Sr.: Visto el Decreto de 14 de noviembre de 1969, por el que se nombra Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Gabriel Solé Villalonga, Corredor colegiado de Comercio, con destino en la plaza mercantil de Burgos;

Considerando que el artículo 59 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, modificado por Decreto 3110/1968, de 5 de diciembre, dispone que el Corredor colegiado de Comercio que sea designado para los cargos a que se refiere el Decreto de 25 de enero de 1941 quedará en situación de excedente forzoso, con reserva de plaza, sin poder realizar las operaciones propias de su profesión;

Considerando que el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social ha sido conferido por Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 25 de noviembre de 1944, por lo que se halla comprendido en el artículo primero del Decreto de 25 de enero de 1941.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del citado Reglamento del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, acuerda conceder la excedencia forzosa, como Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Burgos, a don Gabriel Solé Villalonga, en tanto se halle en el desempeño del cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social, con reserva de plaza, y sin que pueda realizar las operaciones propias de su profesión de Corredor de Comercio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

**ORDEN de 12 de enero de 1970 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, en turno restringido, a don Jaime Ruiz y Ruiz.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 1 de marzo de 1943, sexta de la Orden de 33 de junio de 1950 y de conformidad con la disposición transitoria del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar, por el turno restringido, Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don Jaime Ruiz y Ruiz, primero de los Apoderados que en la actualidad integran el Escalafón de aspirantes a Agentes de Cambio y Bolsa de dicha plaza.

La expedición del correspondiente título queda supeditada hasta que el interesado justifique, dentro del plazo señalado a tal efecto, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y haber cumplido los demás requisitos que se determinan en la vigente reglamentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

**ORDEN de 13 de enero de 1970 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Málaga a favor de don Francisco Fazio Pérez del Camino, por fallecimiento del interesado.**

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Málaga, participando el fallecimiento del Corredor Colegiado de Comercio de dicha plaza mercantil don Francisco Fazio Pérez del Camino;

Considerando que, según el número segundo del artículo 78 del vigente Reglamento, de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 246 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del mencionado nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Málaga, del Colegio de dicha capital, hecho en su día a favor de don Francisco Fazio Pérez del Camino.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Málaga para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 29 de diciembre de 1969 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada al Teniente de dicho Cuerpo don Matías Cabello Vega.**

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacan-